

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



Licitación Pública Regional
Número OM-CECYTE-023-2026

**“SERVICIO DE ENLACE LAN TO LAN PARA
OFICINAS Y PLANTELES DE CECYTE BC”**

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional **No. OM-CECYTE-023-2026**, para la adjudicación del contrato **a precio fijo y tiempo determinado** relativo al “**SERVICIO DE ENLACE LAN TO LAN PARA OFICINAS Y PLANTELES DE CECYTEBC**”, procedimiento financiado con recursos propios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California “CECyTE BC”, en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, para el ejercicio fiscal 2026 correspondiente a la partida 31701.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los servicios ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y Especificaciones formiladas por la Convocante que se establecen en estas bases.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

a).- Prestador de Servicios Regional: Del giro específico a que se refiere el presente procedimiento de adjudicación, que tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b).- Prestador de Servicios Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado de servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

a).- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del “órgano solicitante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad del paquete único en que desean participar, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Los servicios propuestos por los licitantes en sus propuestas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases y el **ANEXO TÉCNICO** correspondiente al **PAQUETE ÚNICO**, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

El servicio objeto de la presente licitación deberá ser prestado en los domicilios establecidos en el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases.

#	Localidad	Velocidad Mbps	Domicilio
1	DIRECCION GENERAL	*350/350 Fibra *350/350 RadioF	AV. PANAMÁ #199 ESQ. CON BUENOS AIRES. COL. CUAUHTÉMOC SUR C.P. 21200 MEXICALI B.C.
2	MISIONES	60/60	CALZ. CONTINENTE EUROPEO Y CALLE ARROYO CALAMAJUE #601 FRACC. VALLE DE LAS MISIONES C.P. 21138 MEXICALI, B.C.
3	COMPUERTAS	60/60	AV. CLARIDAD 3699 FRACC. NUEVO AMANECER CP. 21378 MEXICALI B.C.
4	LOS PINOS	60/60	PROLONGACIÓN RIO MAYO #501 ESQ. CON LUIS MORA COL. PRO-HOGAR C.P. 21240 MEXICALI, B.C.
5	GPE. VICTORIA	60/60	AV. DE LA TIERRA Y AV. DEL BANANO S/N , FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN VALLE NUEVO, EJ. GUADALUPE VICTORIA C.P. 21720 MEXICALI, B.C
6	XOCHIMILCO	60/60	CALZADA LAGUNA XOCHIMILCO # 1098 Y BLVD. LOMBARDO TOLEDANO DESARROLLO URBANO XOCHIMILCO C.P. 21380, MEXICALI, B.C.
7	CENTENARIO	60/60	AV. PRADO DEL REY S/N ENTRE CALLE CAVADI Y CALLE MIRABUENO FRACC. VILLAS LOMAS ALTAS C.P. 21355, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
8	PORTALES	60/60	AV. FUENTE DEL SOL S/N ENTRE LAS CALLES IMAGEN Y FUENTE DE LOS DESEOS FRACC. CASA DIGNA C.P. 21393, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

9	TECATE	60/60	CARRETERA TECATE-TIJUANA KM 140 COL PASO DEL ÁGUILA C.P. 21430 TECATE B.C.
10	NUEVA HINDU	60/60	CALLE JALISCO LOTE 30 MANZANA 5 COL NUEVA HINDÚ, SECC. CAFETALERA TECATE B.C.
11	ALTIPLANO	60/60	CALLE ECOLOGISTA S/N, COL. ALTIPLANO C.P. 22204 TIJUANA B.C.
12	CACHANILLA	60/60	PRIVADA CACHANILLA #8121 FRACC. INFONAVIT CACHANILLAS C.P.22647 TIJUANA B.C.
13	FLORIDO	100/100	BLVD. EL REFUGIO #24703 Y NECTARINA FRACC. CERRO LAS ABEJAS C.P. 22245, TIJUANA B.C.
14	LA PRESA	60/60	CALLE DE LAS PIÑITAS #11322 FRACC. LOMAS DE LA PRESA DELEGACIÓN DE LA PRESA C.P. 22125 TIJUANA B.C.
15	LAS AGUILAS	60/60	CALLE "E" S/N FRACC.GRANGAS FAMILIARES DIVISIÓN DEL NORTE C.P. 22476 TIJUANA B.C.
16	LAZARO CARDENAS	60/60	AV. EMILIANO ZAPATA PARCELA 119 EJIDO LÁZARO CÁRDENAS C.P. 22654 TIJUANA B.C.
17	PACIFICO	60/60	AV. REPÚBLICA DE COLOMBIA #42 FRACC. ALFA PANAMERICANO C.P. 22647 TIJUANA B.C.
18	URBIVILLAS	60/60	PASEO DE LOS VOLCANES #12362 FRACC. URBI VILLA DEL PRADO 2DA. SECCIÓN C.P. 22170 TIJUANA B.C.
19	VILLAS DEL SOL	100/100	PRIVADA PASEO DEL SOL #23772 FRACC. VILLAS DEL SOL 5TA ETAPA C.P. 22205 TIJUANA B.C.
20	ZONA RIO	60/60	PASEO DEL RIO #6652 DESARROLLO URBANO RÍO TIJUANA 3RA. ETAPA C.P. 2222 TIJUANA B.C.
21	ZONA COSTA	60/60	BLVD. VIA RAPIDA ORIENTE #17234 FRACC. TERCERA ETAPA RIO TIJUANA, CP. 22206, TIJUANA
22	PLAYAS DE TIJUANA	60/60	AV. PASEO CORONADO #5452, ENTRE AVENIDA SAN REMO Y SAN MARINO, COL. EL ROSARIO, C.P 22117 TIJUANA, B.C.
23	EL NIÑO	60/60	CALLE HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE TIJUANA #5525 COL. EL NIÑO C.P. 22330 TIJUANA B.C.
24	PRIMO TAPIA	60/60	CALLE RAYMUNDO MORA LARA S/N, FRACC. VILLAS MARGARITAS, EJIDO PRIMO TAPIA C.P. 22710, PLAYAS DE ROSARITO B.C.
25	ROSARITO	60/60	CALLE OCÉANO INDICO Y MAR ADRIÁTICO #1302 FRACC. COLINAS DE MAZATLÁN, DELEGACIÓN PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO B.C.
26	ENSENADA	60/60	EJE HIGUERAS Y GOLFO DE SANTA CLARA S/N FRAC. POPULAR 89 C.P. 22810 ENSENADA B.C.
27	SAN ANTONIO	60/60	CALLE DEL BOLEO GUERRERO NEGRO S/N, FRACC. LA FORTUNA, C.P. 22766, POBLADO SAN ANTONIO DE LAS MINAS, MUN. ENSENADA B.C.
28	SAN QUINTIN	60/60	AV. EMILIANO ZAPATA S/N, PARCELA 16-Z-1 EJIDO NUEVO BAJA CALIFORNIA C.P. 22930, SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA
29	SAN FELIPE	60/60	AV. BATAQUEZ #1117 COL. GENERAL FRANCISCO VILLA C.P. 21850, SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA
30	ERENDIDA	60/60	CALLE 13 DE DICIEMBRE PARCELA ESCOLAR DELEGACIÓN EJIDO ERÉNDIRA C.P 22904, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
31	DIAZ ORDAZ	60/60	TELESECUNDARIA # 45 CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 39 EJIDO DÍAZ ORDAZ C.P. 22914, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

32	MICHOACAN DE OCAMPO	60/60	ESTATAL Y PARCELA ESCOLAR NO.91 ENTRE LA UNIDAD DEPORTIVA Y JUNTA DE MEJORAS, EJIDO MICHOACAN 21700, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
33	BELLA VISTA	60/60	CENTRAL DE LABS. Y TALLERES NO.1 AV. DE LA PAZ #715 ENTRE NOGALES Y C. SALTO COL. BELLA VISTA, 21150, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
34	EJ. PUEBLA	60/60	AV. AMIXTLAN S/N Y CALLE RIO XOLOTLA VALLE DEL PUEBLA SEXTA SECCIÓN,C.P. 21395, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
35	ALGODONES	60/60	AV. VALLE DEL SALADO # 1075 FRACC. DEL VALLE (POBLADO ALGODONES) C.P. 21970, , MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
36	EJ. HERMOSILLO	60/60	AV. 5 MAYO S/N ENTRE LÁZARO CARDENAS Y SONORA EJIDO HERMOSILLO C.P. 21840, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
37	EJ. OVIEDO MOTA	60/60	AV. LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE FRANCISCO MUJICA #200, COL. OVIEDO MOTA C.P. 21720, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
38	RUMOROSA	60/60	CALLE TERCERA Y CARRETERA PRINCIPAL S/N POBLADO LA RUMOROSA C.P. 21510, TECATE, BAJA CALIFORNIA.
39	CAÑON BUENAVISTA	20/20	CARRETERA TRANSPENINSULAR CALLE SAN JAVIER Y SAN JOSE S/N, LOMAS DE MENDOZA DENTRO DE CAÑON BUENAVISTA,C.P. 22790 ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
40	LA MISION	20/20	CARRETERA LIBRE TIJUANA S/N KM 65, EJIDO LA MISIÓN, C.P. 22744, EJ. LA MISION, BAJA CALIFORNIA
41	VILLA DE JESUS MARIA	20/20	AV. ADOLFO RUIZ CORTINEZ S/N Y C. HECTOR MONTENEGRO, EJIDO VILLA JESUS MARIA, C.P. 22991, VILLA DE JESUS MARIA, BAJA CALIFORNIA.
42	BAHIA DE LOS ANGELES	20/20	CALLE AEROPUERTO S/N, CARRETERA LA GRINGA BAHÍA DE LOS ANGELES C.P. 22980, BAHIA DE LOS ANGELES, BAJA CALIFORNIA.

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La presentación de los servicios materia de este proceso de contratación será durante la siguiente vigencia: del **01 de abril de 2026 al 31 de diciembre del 2026**.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

El **encargado de seguimiento de contrato** será el C. Jonas Saldaña Bojorquez, Jefe del departamento de tecnologías de la información del CECYTE BC

El licitante adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “Órgano Solicitante”, en consecuencia el “Proveedor” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la

prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al “Órgano solicitante”.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, una vez formalizado el contrato, se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor, debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al “Órgano Solicitante”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, el proveedor será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten las refacciones utilizadas para la prestación del servicio.

El proveedor deberá proporcionar un Centro de atención al cliente y monitoreo del servicio, disponible los 365 días del año las 24 horas del día; cuenta con personal calificado para brindar soporte en sitio cualquier falla con folio de seguimiento, a través del centro de atención mediante un proceso de escalamiento en un tiempo máximo de 7 horas por diferentes canales de atención (telefónica, whatsapp y correo electrónico). A partir del reporte de la falla se resuelve el caso dentro de las 8 hrs. posteriores el reporte del mismo.

4.5.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán **pagados en condiciones de precio fijo y en pesos mexicanos** durante la vigencia del contrato de la siguiente manera:

PAGOS MENSUALES:

El “órgano solicitante” realizará el pago de la factura por el servicio prestado, se pagará en un término de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la presentación de la factura

correspondiente, debiéndose presentar la misma una vez que haya transcurrido el mes de servicio.

El “órgano solicitante” pagará al “Proveedor” en mensualidades vencidas, según los servicios efectivamente prestados por éste y recibidos a entera satisfacción del “órgano solicitante” en cada período mensual.

El Licitante adjudicado deberá facturar a nombre de:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: CEC-980814-R7A.

Av. Panamá 199, Col. Cuauhtémoc sur Mexicali, Baja California C.P. 21200.

El “Órgano Solicitante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al procedimiento de contratación, la cantidad de bienes y servicios asignados, sin que varíen los precios utilitarios u otras estipulaciones y condiciones.

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras, legibles y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas, **NO INCLUIR GRAPAS**, sin sobrescribir la información o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento presentarse firmados por el licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases, así como de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el ANEXO TÉCNICO.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que el servicio ofertado cumple con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases y su Anexo Técnico.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación y su **ANEXO TÉCNICO**. Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados incluyendo las ubicaciones y las direcciones, así como las cantidades, vigencia y condiciones de la prestación del servicio, dicho documento deberá presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el licitante o representante legal del licitante.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta para llevar a cabo los servicios y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos de conformidad con lo indicado en el numeral 2 de las presentes bases, para lo cual los licitantes podrán utilizar el **Anexo 2** de las presentes bases.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por El “LICITANTE “cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la

propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de éstas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas

bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley de adquisiciones” pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E).- COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar comprobantes para acreditar su residencia en los municipios de Tijuana y Mexicali, estableciéndose que deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas matriz y de las sucursales establecidas en los municipios anteriormente mencionados y que integran el PAQUETE ÚNICO en que participa y en los que se desarrollará el servicio. No obstante se realizará la prestación del servicio en los demás municipios que se mencionan en el numeral **4.2**.

Para acreditar su residencia deberá presentar los siguientes documentos:

— Para oficina matriz:

Copia legible del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California o copia del último pago de sus impuestos estatales en donde se acredite su domicilio; en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

— Para oficina sucursal:

Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal no deberá ser anterior a dos meses pudiendo acreditar con recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono).

El “órgano solicitante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes en la que se incluya el nombre, correo electrónico y número telefónico del contacto, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), o con copia de contrato de arrendamiento a nombre del licitante, así mismo deberá presentar copia simple de cuando menos 2 contratos completos y debidamente formalizados en los que acredite contar con experiencia mínima de un año mediante, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT, dicho documento deberá contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que, de no poder realizar el análisis de la información contenida en él, será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física el licitante, o bien en caso ser persona moral que los socios o accionistas, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, en caso de ser adjudicados, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I).- MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.-

Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los servicios que propone, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **indicando precio unitario mensual** en número y letra, el subtotal y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral **4.5** de estas bases de licitación.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directo e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y

convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 9** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calz. Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación “**SERVICIO DE ENLACE LAN TO LAN PARA OFICINAS Y PLANTELES DE CECYTEBC**” y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-CECYTE-023-2026**.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, “La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico lulloag@baja.gob.mx, **debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono 558-1000 extensión 1607.**

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar el día 11 de febrero de 2026 a las 10:00 horas.** El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **12 de febrero de 2026 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: y <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor**

de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las **10:00 horas del día 18 de febrero de 2026**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa** a las **10:00 horas del día 18 de febrero de 2026** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California** en el que los licitantes presentes entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso se hayan recibido mediante el servicio postal o mensajería, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo

motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El **acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **12:00 horas del día 23 de febrero de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de

inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a).- **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b).- **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.
- c).- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones.
- e) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante
- f) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.
- g) Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- h) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieran.
- i) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
- j) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 de su Reglamento.
- k) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción del paquete en el que participa, tanto en la técnica como en la económica.
- l) La omisión de algún documento solicitado.
- m) Cuando las especificaciones del servicio ofertado por el licitante en su propuesta no corresponda a las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.
- n) Cuando el licitante no oferte el 100% de la cantidad señalada en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación.
- o) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- p) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- q) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, precio unitario en número y letra, subtotal del paquete en el que participa, I.V.A. a trasladar, así como el importe total de su propuesta. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.
- r) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- s) Si se descubre que el licitante presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- t) Presentación de una propuesta económica con precios variables.

- u) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para una o varias subpartidas que integran el paquete en que participa.
- v) No señalar el número y denominación del procedimiento o señalar otro número y/o denominación que no corresponda al presente procedimiento.
- w) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **paquete único**, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio total del paquete único** incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de bienes y servicios requeridos, según el punto 4.1 descripción de general de los servicios de las bases de Licitación, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **24 de febrero de 2026 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en las página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo

su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “órgano solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

Para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar en original los documentos a que alude el artículo 28 del Reglamento, como a continuación se indica.

- a) Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda y de sus modificaciones en su caso, salvo que quien participe sea persona física.
- b) Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).
- c) Constancia de situación fiscal del licitante (persona física o moral).
- d) Identificación oficial vigente del licitante o de su representante legal (persona física o moral).

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al **“Órgano solicitante”** dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el “órgano solicitante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre del “órgano solicitante”.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del “órgano solicitante”.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “órgano solicitante” correspondiente y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que

en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacerse. Dichas penas serán de conformidad con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases.

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El “órgano solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley”, en los siguientes casos:

- a).- Si el proveedor proporciona los servicios distintos cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato o se niega a responder por los servicios proporcionados.
- b).- Si el proveedor incumple con cualquiera de los compromisos asumidos en virtud del contrato formalizado.
- c).- Si el proveedor se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

- d).- Si el proveedor subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero.
- e).- Si el proveedor no concede al “órgano solicitante” o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación del servicio materia del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hicieren los servicios contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del “órgano solicitante” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales que correspondan.

El “órgano solicitante” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Normas
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto de art. 49 fracción IX Ley de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 8” Manifiesto del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA ENLACES LAN TO LAN PARA CECYTEBC.

1. La naturaleza de los enlaces a contratar es: Enlaces LAN TO LAN para conectividad de oficinas y planteles de CECYTE, a través de VPNs con soporte 7x24x365.
2. Servicio de conexión a Internet dedicado simétrico las 24 horas del día, los 365 días del año dentro de los estándares Internacionales distribuido en todos los dispositivos que se encuentren debidamente conectados en la red especificada por la ubicación y/o domicilio definido en la tabla de sitios correspondiente.
3. Asignación de 1 direcciones IP Publica en caso de Plantel, 2 direcciones IP en localidad Zona Río, 4 direcciones en Oficinas Dirección General;
4. Conexión LAN to LAN en modalidad VPN entre el sitio actual y los sitios que conformen parte de la Red Estatal de "CECYTE BC". Cumpliendo La VPN sobre Internet con las siguientes características: -IP Sec Tunnel, -Site to site VPN, -Compatibilidad con tecnología Fortinet OS v6.0.12
5. Tiempo de respuesta para soporte, telefónico inmediato, en sitio máximo 4 horas;
6. Contrato sin plazo forzoso.
7. Ruteador o hardware incluido (ver tabla de equipos aceptados) que permita restringir y limitar acceso a internet para mejorar la productividad del personal;
8. Designación de usuario administrador y contraseña para control y supervisión de router principal.
9. Asignación de ingeniero de soporte para facilitar los cambios requeridos en la Red.
10. Solución de Filtrado de contenidos y aplicaciones web incrementando seguridad perimetral.
11. Asesoría en todos los proyectos donde se involucre a su conexión de internet como:
 - a) Contratación y administración de su dominio "Web".
 - b) Contratación de servicios de telefonía IP, interna o pública (Telefonía IP).
 - c) Servicio de video vigilancia y monitoreo remoto.
 - d) Contratación de servidores de respaldo y/o FTP.
12. 30 horas de capacitación para personal del colegio, incluyendo contenidos sobre las actividades a realizar en caso de fallo, revisión de anchos de banda, monitoreo de enlaces, levantamiento de tickets de soporte, infraestructura física en sitio, principales eventualidades de fallo, así como aquella información que pueda agilizar la corrección de cualquier fallo o contingencia en los enlaces.
13. Alta Disponibilidad de enlace(99.9 % al año)

14. Entrega de Reportes o acceso a reportes en línea por enlace.
15. Monitoreo 24x7x365 de la red.
16. Solución escalable
17. Enlace local (punto a punto) inalámbrico entre edificios adicional para campus Primo Tapia, entre Modulo B-102 y Modulo C-103 (distancia aproximada de 150 metros). Se anexan planos.
18. Enlace local (punto a punto) inalámbrico entre edificios adicional para campus El Niño, entre Modulo B-102 y Módulo D (distancia aproximada de 150 metros). Se anexan planos.
19. Enlace local (punto a punto) inalámbrico entre edificios adicional para campus Cachanilla, entre Modulo B-102 y Modulo Taller de Mantenimiento (distancia aproximada de 150 metros). Se anexan planos.
20. Enlace local (punto a punto) inalámbrico entre edificios adicional para campus Misiones, entre Modulo B-102 y Modulo Taller de Mantenimiento (distancia aproximada de 150 metros). Se anexan planos.
21. Enlace local (punto a punto) inalámbrico entre edificios adicional para campus Misiones, entre Módulo D Administrativo y Modulo A (distancia aproximada de 90 metros). Se anexan planos.
22. Enlace local (punto a punto) inalámbrico entre edificios adicional para campus Centenario, entre Modulo B-102 y Modulo Taller de Mantenimiento (distancia aproximada de 150 metros). Se anexan planos.
23. Enlace local (punto a punto) inalámbrico entre edificios adicional para campus San Quintín, entre Modulo Administrativo y Modulo B (distancia aproximada de 67.9 metros). Se anexan planos.
24. Brindar un portal web en el cual se pueda realizar sus servicios de seguridad, realizar cambios, soporte, monitoreo y reportes mensuales, permitiendo visualizar disponibilidad, eventos en el mes y alcances del servicio,
25. Proporcionará estadísticas de tráfico del servicio, y tener acceso a éstos por medio de una página web, durante el servicio, para lo que deberá proporcionar cuenta de acceso.
26. Los requerimientos en cuanto a ductos, cableado, torres, tramos de torre o cualquier otra adecuación o interconexión, que fuesen necesarios para suministrar el servicio, así como para garantizar las condiciones de seguridad, deberán correr por cuenta del proveedor.
27. Garantía en sitio, deberá contar con personal técnico calificado en sitio para atender cualquier falla como máximo en 4 horas a partir del reporte de la falla y resolver dentro de las 8 horas posteriores al reporte del mismo.
28. El proveedor o prestador de servicio deberá de contar con un Centro de Servicio al Cliente el cual recibirá los reportes de fallas y solicitudes de servicio las 24 horas los 365 días del año. Se deberá proporcionar un folio para dar seguimiento al reporte.
29. Deberá proporcionar los datos de contacto telefónico de su Centros de Servicios al Cliente
30. El servicio incluye una solución de protección de datos para entornos físicos y virtuales SaaS con un entorno de almacenamiento local y remoto de ITB, que incluye un equipo FISICO de 1U para instalarse en el site central con interface

de 1Gb Ethernet, con 2 Discos Duros de 1TB para respaldo y Software de Administración centralizada en la Nube, así como espacio de 1TB en la Nube, para respaldo de datos con licenciamiento por 1 año.

ESPECIFICACIONES FISICAS ENTREGA DE SERVICIO.

Los medios físicos para entrega del servicio serán de la siguiente manera:

#	Localidad	Medio	Observaciones
1	DIRECCION GENERAL	Fibra Óptica, Backup Radio Frecuencia	Se requiere enlace principal por Fibra Óptica, y enlace de Backup por Microonda, 4 IP públicas para enlace principal, 2 para enlace por Radio Frecuencia
2	MISIONES	Radio Frecuencia	Se requieren 2 enlaces PTO-PTO inalámbrico adicional entre edificios. Se anexan Planos. Ver Anexo.
3	COMPUERTAS	Radio Frecuencia	
4	LOS PINOS	Radio Frecuencia	
5	GPE. VICTORIA	Radio Frecuencia	
6	XOCHIMILCO	Radio Frecuencia	
7	CENTENARIO	Radio Frecuencia	Se requiere enlace PTO-PTO inalámbrico adicional entre edificios. Se anexan Planos. Ver Anexo.
8	PORTALES	Radio Frecuencia	
9	TECATE	Radio Frecuencia	
10	NUEVA HINDU	Radio Frecuencia	
11	ALTIPLANO	Radio Frecuencia	
12	CACHANILLA	Radio Frecuencia	Se requiere enlace PTO-PTO inalámbrico adicional entre edificios. Se anexan Planos. Ver Anexo.
13	FLORIDO	Radio Frecuencia	
14	LA PRESA	Radio Frecuencia	
15	LAS AGUILAS	Radio Frecuencia	
16	LAZARO CARDENAS	Radio Frecuencia	

17	PACIFICO	Radio Frecuencia	
18	URBIVILLAS	Radio Frecuencia	
19	VILLAS DEL SOL	Radio Frecuencia	
20	ZONA RIO	Radio Frecuencia	
21	ZONA COSTA	Radio Frecuencia	
22	PLAYAS DE TIJUANA	Radio Frecuencia	
23	EL NIÑO	Radio Frecuencia	Se requiere enlace PTO-PTO inalámbrico adicional entre edificios. Se anexan Planos. Ver Anexo.
24	PRIMO TAPIA	Radio Frecuencia	Se requiere enlace PTO-PTO inalámbrico adicional entre edificios. Se anexan Planos. Ver Anexo.
25	ROSARITO	Radio Frecuencia	
26	ENSENADA	Radio Frecuencia	
27	SAN ANTONIO	Radio Frecuencia	
28	SAN QUINTIN	Radio Frecuencia	Se requiere enlace PTO-PTO inalámbrico adicional entre edificios. Se anexan Planos. Ver Anexo.
29	SAN FELIPE	Radio Frecuencia	
30	ERENDIDA	Radio Frecuencia	
31	DIAZ ORDAZ	Radio Frecuencia	
32	MICHOACAN DE OCAMPO	Radio Frecuencia	
33	BELLA VISTA	Radio Frecuencia	
34	EJ. PUEBLA	Radio Frecuencia	
35	ALGODONES	Radio Frecuencia	
36	EJ. HERMOSILLO	Radio Frecuencia	
37	EJ. OVIEDO MOTA	Radio Frecuencia	

38	RUMOROSA	Radio Frecuencia	
39	CAÑON BUENAVISTA	Satelital	
40	LA MISION	Satelital	
41	VILLA DE JESUS MARIA	Satelital	
42	BAHIA DE LOS ANGELES	Satelital	

ESPECIFICACIONES HARDWARE POR SITIO.

#	Localidad	Hardware	Detalle
1	DIRECCION GENERAL	ONU Gpon UF-WIFI ubiquiti UFiber Wi-Fi	Equipo ONU Gpon UF-WIFI ubiquiti UFiber Wi-Fi es un CPE GPON robusto y de alto rendimiento que cuenta con una pantalla LED informativa con 4 puertos Ethernet y Wi-Fi, 1 puerto WAN GPON (SC/APC). 4 puertos LAN Gigabit Ethernet con Velocidades de hasta 2.488 Gbps de downstream y 1.244 Gbps de upstream Longitud de onda: 1310 nm Upstream (TX), 1490nm Downstream (RX). LED's de estatus.Velocidades de hasta 2.488 Gbps de downstream y 1.244 Gbps de upstream. Longitud de onda: 1310 nm Upstream (TX), 1490 nm Downstream (RX). LED's de estatus.Incluye: Adaptador de alimentación (24 V, 0.5 A). Inyector POE para enlace redundante por Radio frecuencia.
2	MISIONES	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
3	COMPUERTAS	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
4	LOS PINOS	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
5	GPE. VICTORIA	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
6	XOCHIMILCO	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.

7	CENTENARIO	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps. Se requiere enlace PTO-PTO inalámbrico adicional entre edificios. Se anexan Planos. Ver Anexo.
8	PORTALES	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
9	TECATE	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
10	NUEVA HINDU	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
11	ALTIPLANO	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
12	CACHANILLA	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps. Se requiere enlace PTO-PTO inalámbrico adicional entre edificios. Se anexan Planos. Ver Anexo
13	FLORIDO	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
14	LA PRESA	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
15	LAS AGUILAS	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
16	LAZARO CARDENAS	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
17	PACIFICO	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
18	URBIVILLAS	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
19	VILLAS DEL SOL	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.

20	ZONA RIO	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
21	ZONA COSTA	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
22	PLAYAS DE TIJUANA	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
23	EL NIÑO	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps. Se requiere enlace PTO-PTO inalámbrico adicional entre edificios. Se anexan Planos. Ver Anexo
24	PRIMO TAPIA	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps. Se requiere enlace PTO-PTO inalámbrico adicional entre edificios. Se anexan Planos. Ver Anexo
25	ROSARITO	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
26	ENSENADA	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
27	SAN ANTONIO	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
28	SAN QUINTIN	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
29	SAN FELIPE	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
30	ERENDIDA	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
31	DIAZ ORDAZ	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
32	MICHOACAN DE OCAMPO	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.

33	BELLA VISTA	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
34	EJ. PUEBLA	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
35	ALGODONES	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
36	EJ. HERMOSILLO	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
37	EJ. OVIEDO MOTA	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
38	RUMOROSA	Router Mikrotik RB1100AHx4	Router RB1100AHx4 soporta hasta 1000 usuarios concurrentes, con 13 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100/1000Mbps.
39	CAÑON BUENAVISTA	Router Mikrotik Rb 951	Router RB951 soporta hasta 500 usuarios concurrentes, con 5 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100 Mbps.
40	LA MISION	Router Mikrotik Rb 951	Router RB951 soporta hasta 500 usuarios concurrentes, con 5 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100 Mbps.
41	VILLA DE JESUS MARIA	Router Mikrotik Rb 951	Router RB951 soporta hasta 500 usuarios concurrentes, con 5 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100 Mbps.
42	BAHIA DE LOS ANGELES	Router Mikrotik Rb 951	Router RB951 soporta hasta 500 usuarios concurrentes, con 5 Interfaces físicas, todos los puertos en 10/100 Mbps.

ESPECIFICACIONES EQUIPO RADIO FRECUENCIA.

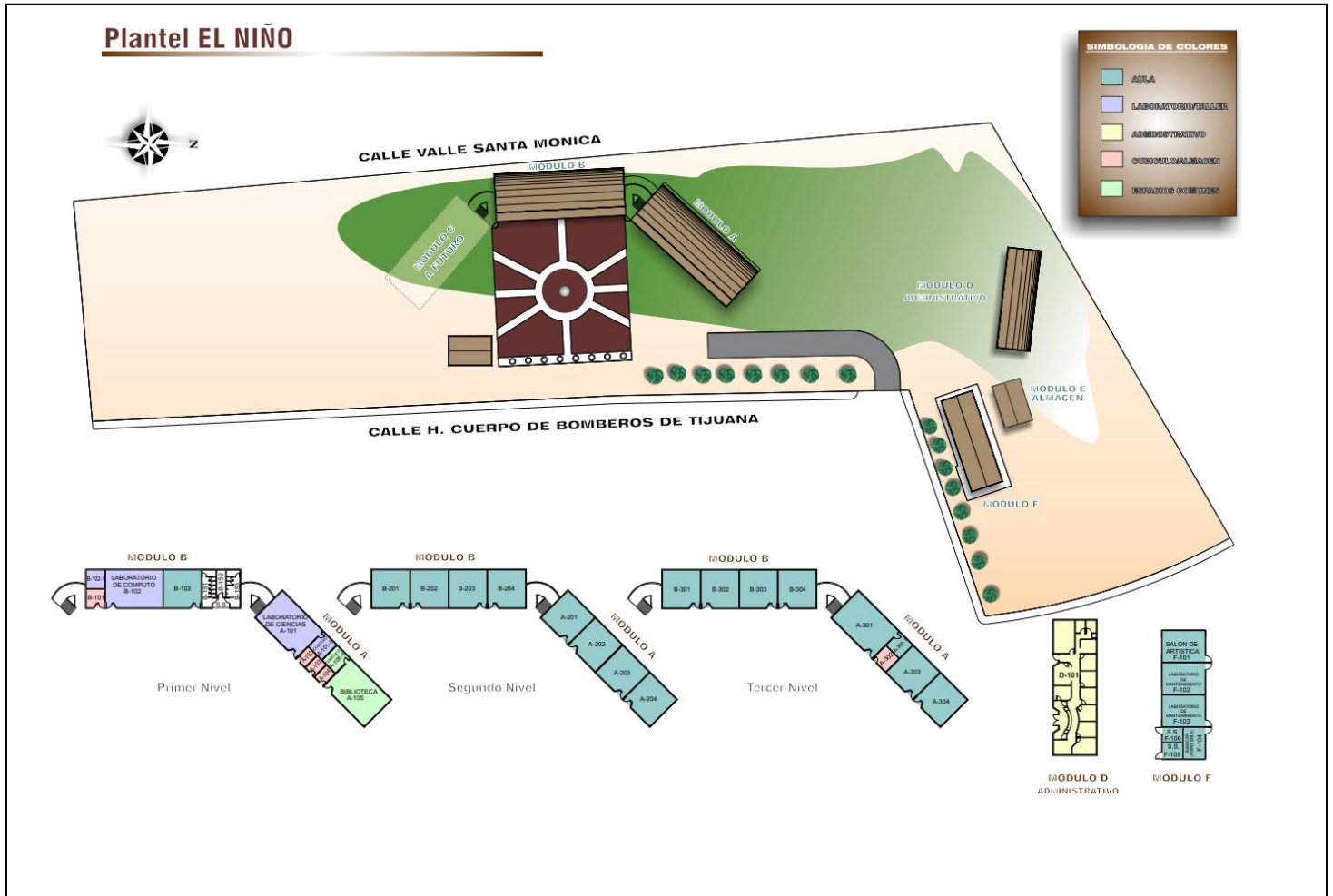
#	Localidad	Marca	Modelo
1	DIRECCION GENERAL	Mimosa	C5x
2	MISIONES	Ubiquiti	PowerBeam M5 400
3	COMPUERTAS	Ubiquiti	PowerBeam 5AC Gen2
4	LOS PINOS	Ubiquiti	PowerBeam 5AC Gen2
5	GPE. VICTORIA	Ubiquiti	Rocket M5
6	XOCHIMILCO	Ubiquiti	PowerBeam M5 400
7	CENTENARIO	Ubiquiti	PowerBeam 5AC Gen2
8	PORTALES	Ubiquiti	PowerBeam 5AC Gen2
9	TECATE	Ubiquiti	Rocket 5AC Lite

10	NUEVA HINDU	Ubiquiti	PowerBeam M5 400
11	ALTIPLANO	Ubiquiti	Rocket 5AC Lite
12	CACHANILLA	Ubiquiti	Rocket 5AC Lite
13	FLORIDO	Ubiquiti	Rocket 5AC Lite
14	LA PRESA	Ubiquiti	Rocket 5AC Lite
15	LAS AGUILAS	Ubiquiti	Rocket 5AC Lite
16	LAZARO CARDENAS	Ubiquiti	Rocket 5AC Lite
17	PACIFICO	Ubiquiti	Rocket 5AC Lite
18	URBIVILLAS	Ubiquiti	Rocket 5AC Lite
19	VILLAS DEL SOL	Ubiquiti	Rocket 5AC Lite
20	ZONA RIO	Ubiquiti	Rocket 5AC Lite
21	ZONA COSTA	Ubiquiti	PowerBeam 5AC Gen2
22	PLAYAS DE TIJUANA	Ubiquiti	Rocket 5AC Lite
23	EL NIÑO	Ubiquiti	Rocket 5AC Lite
24	PRIMO TAPIA	Ubiquiti	Rocket 5AC Lite
25	ROSARITO	Ubiquiti	Rocket 5AC Lite
26	ENSENADA	Ubiquiti	PowerBeam 5AC Gen2
27	SAN ANTONIO	Ubiquiti	PowerBeam 5AC Gen2
28	SAN QUINTIN	Ubiquiti	PowerBeam 5AC Gen2
29	SAN FELIPE	Ubiquiti	LiteBeam 5AC Gen2
30	ERENDIDA	Ubiquiti	PowerBeam 5AC Gen2
31	DIAZ ORDAZ	Ubiquiti	PowerBeam 5AC Gen2
32	MICHOACAN DE OCAMPO	Ubiquiti	PowerBeam 5AC Gen2
33	BELLA VISTA	Ubiquiti	PowerBeam 5AC Gen2
34	EJ. PUEBLA	Ubiquiti	PowerBeam 5AC Gen2
35	ALGODONES	Ubiquiti	PowerBeam 5AC Gen2
36	EJ. HERMOSILLO	Ubiquiti	PowerBeam 5AC Gen2
37	EJ. OVIEDO MOTA	Ubiquiti	PowerBeam 5AC Gen2
38	RUMOROSA	Ubiquiti	PowerBeam 5AC Gen2
39	CAÑON BUENAVISTA	Starlink	Starlink Dish
40	LA MISION	Starlink	Starlink Dish
41	VILLA DE JESUS MARIA	Starlink	Starlink Dish
42	BAHIA DE LOS ANGELES	Starlink	Starlink Dish

***Todos incluyen inyector POE, a excepción de los Platos Satelitales.**

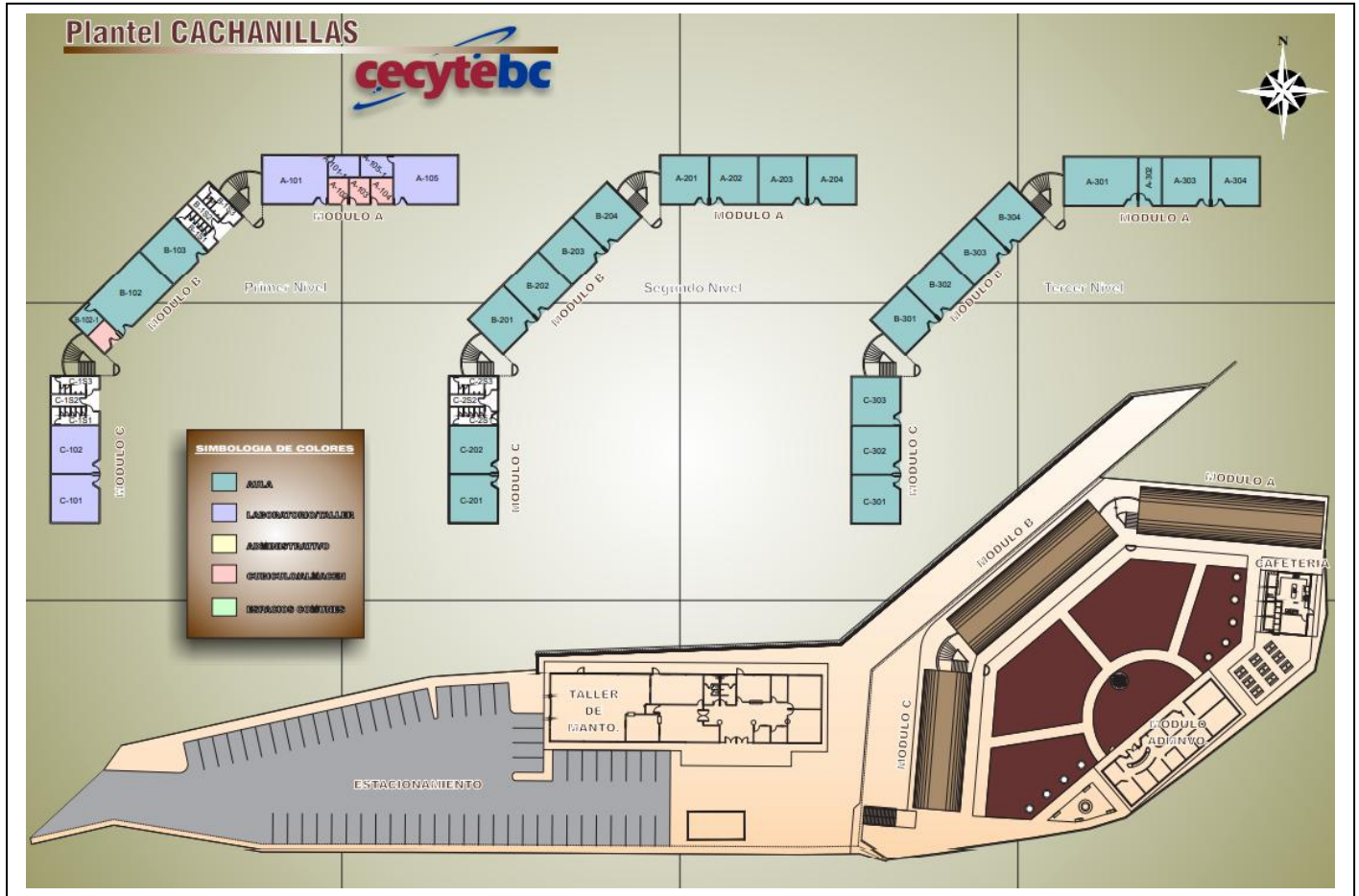
EL NIÑO.

Enlace local (punto a punto) inalámbrico entre edificios adicional para campus El Niño, entre Modulo B-102 y Modulo D (distancia aproximada de 150 metros). 2 equipos Ubiquiti PowerBeam M5 400 con una fuente de 24 v. Se anexan planos.



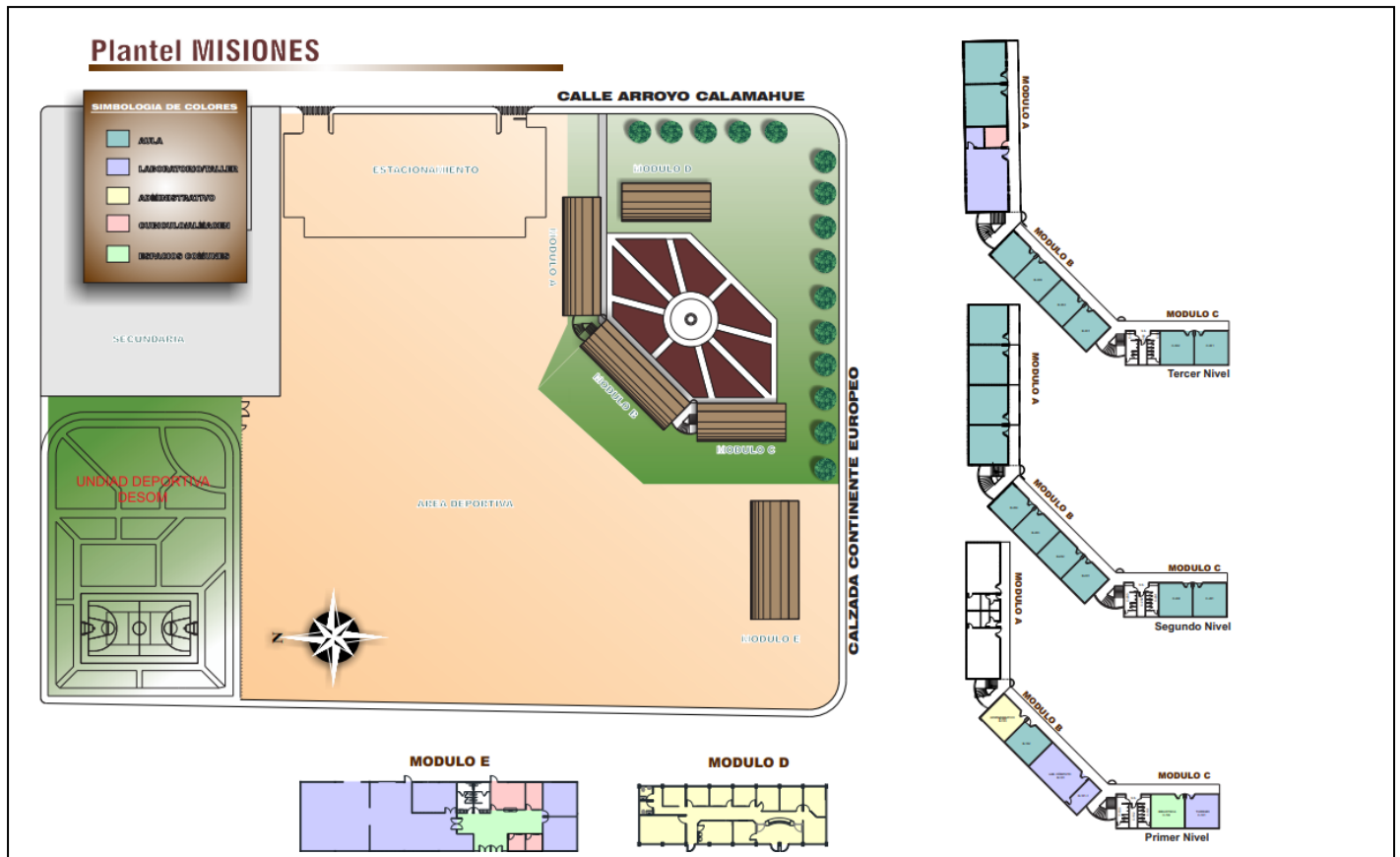
CACHANILLA.

Enlace local (punto a punto) inalámbrico entre edificios adicional para campus Cachanilla, entre Modulo B-102 y Modulo Taller de Mantenimiento (distancia aproximada de 150 metros). 2 equipos Ubiquiti PowerBeam M5 400 con una fuente de 24 v. Se anexan planos.



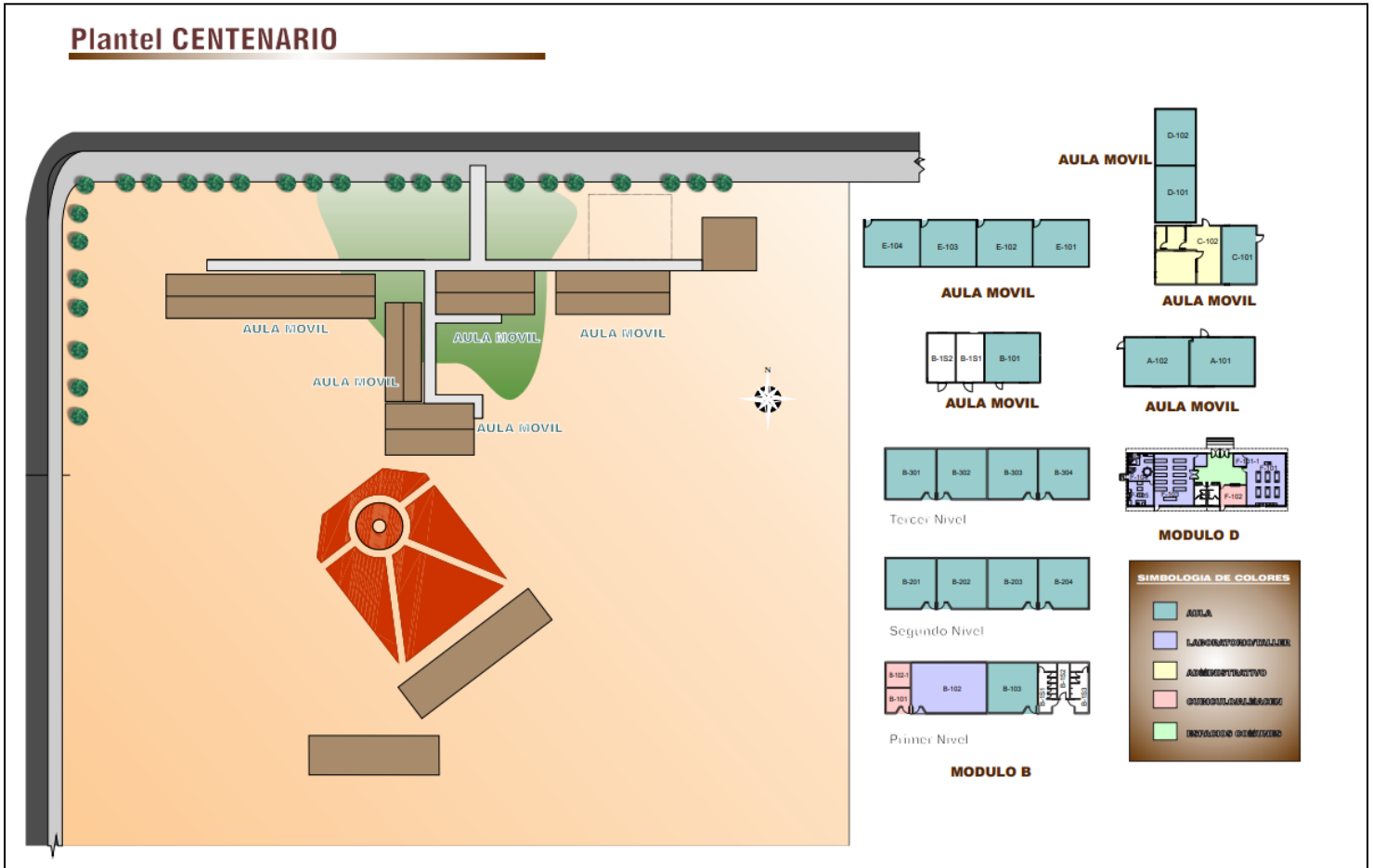
MISIONES.

- Enlace local (punto a punto) inalámbrico entre edificios adicional para campus Misiones, entre Modulo B-101 y Modulo E (distancia aproximada de 150 metros). 2 equipos Ubiquiti PowerBeam M5 400 con una fuente de 24 v. Se anexan planos.
- Enlace local (punto a punto) inalámbrico entre edificios adicional para campus Misiones, entre Modulo A-101 y Modulo D (distancia aproximada de 100 metros). 2 equipos Ubiquiti PowerBeam M5 400 con una fuente de 24 v. Se anexan planos.



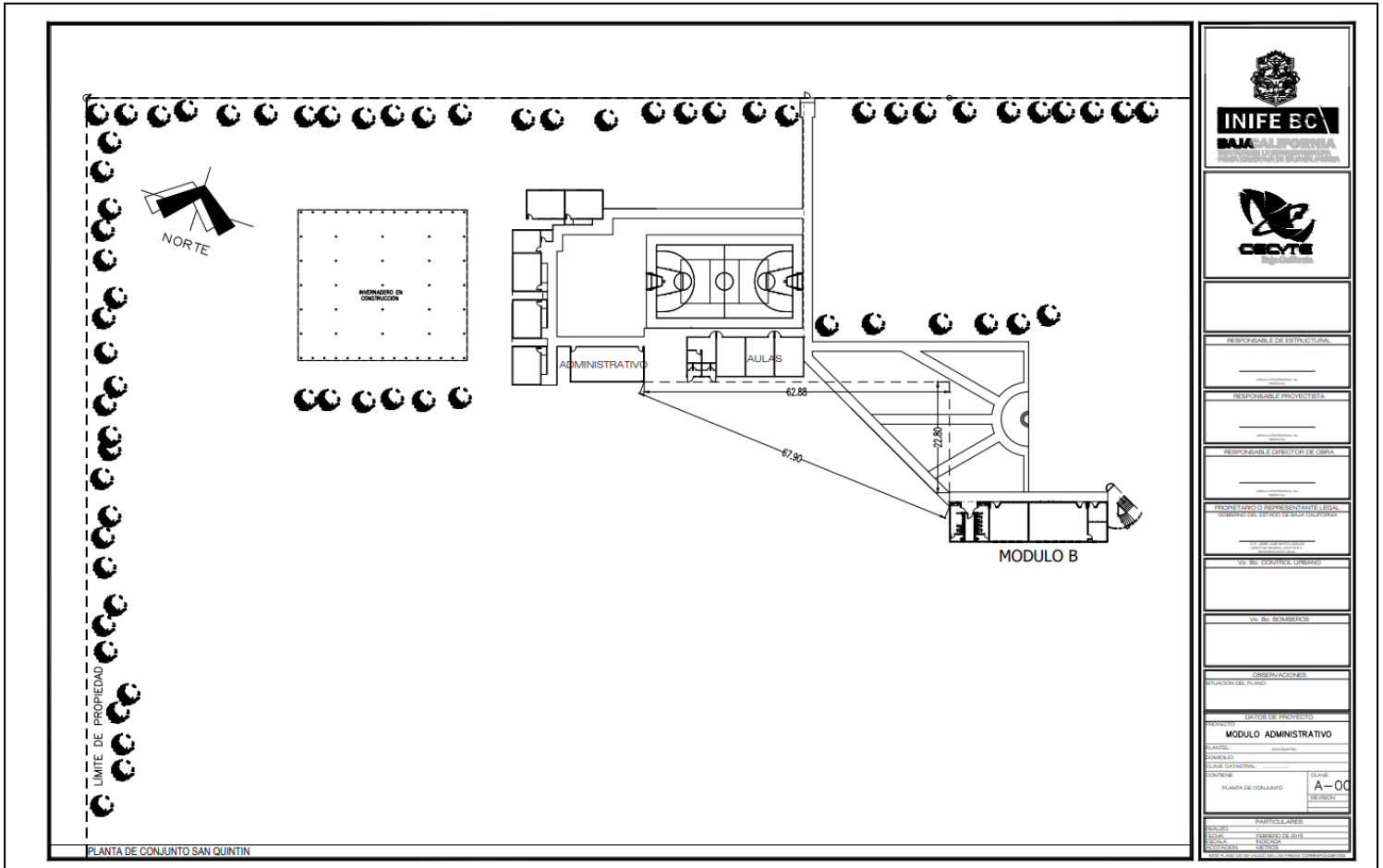
CENTENARIO.

Enlace local (punto a punto) entre edificios adicional para campus Centenario, entre Modulo B-102 y Modulo Taller de Mantenimiento (distancia aproximada de 150 metros). 2 equipos Ubiquiti PowerBeam M5 400 con una fuente de 24 v. Se anexan planos.

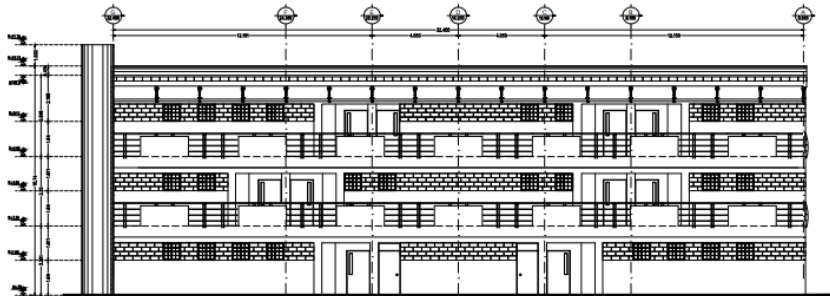


SAN QUINTIN

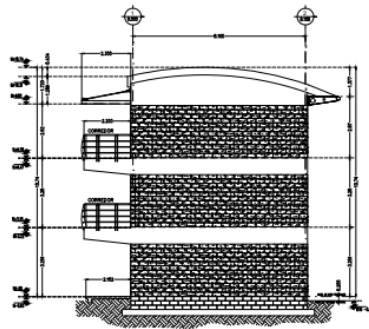
Enlace local (punto a punto) entre edificios adicional para campus San Quintín, entre Modulo Administrativo y Modulo B (distancia aproximada de 67.9 metros). 2 equipos Ubiquiti PowerBeam M5 400 con una fuente de 24 v. Se anexan planos



FACHADA MODULO B.



FACHADA PRINCIPAL "F-1"



FACHADA LATERAL "F-2"



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
RESPONSABLE TÉCNICO
RESPONSABLE DE DISEÑO
RESPONSABLE Y DIRECTOR DE OBRAS
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VO. BU. CONTROL LEGAL
VO. BU. ECONOMÍA
COMENTARIOS
SITUACIÓN DEL PLANO
PROYECTO: OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN
EDIFICIO ESCOLAR C.E.C.Y.T.E. (MÓDULO A)
UBICACIÓN: CALLE CALIFORNIA
CONTENIDO: FACHADA PRINCIPAL F-1 FACHADA LATERAL F-2
ESTADO: AR-04
FECHA DE ELABORACIÓN: 15/04/2016
ELABORADO POR: ING. JUAN CARLOS GARCÍA
REVISADO POR: ING. JUAN CARLOS GARCÍA
APROBADO POR: ING. JUAN CARLOS GARCÍA

ANEXO 1
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
PROPUESTA TÉCNICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: __ DE __

PAQUETE ÚNICO						
SITIO	NOMBRE DEL SITIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE USUARIOS	CANTIDAD DE AB DATOS	CANTIDAD DE AB INTERNET	GARANTÍA

- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: _____
- PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____
- VIGENCIA DEL CONTRATO
- EL LICITANTE DEBERA DE ESTABLECER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS
INTERNACIONALES**

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Regional número _____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3 DECLARACIÓN DE FACULTADES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y
REPRESENTACIÓN DE _____.

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA
FEDERACIÓN
PERSONA FÍSICA

Lugar Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA
FEDERACIÓN

Lugar Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Número y denominación del procedimiento

Licitante:

Domicilio:

Representante:

SITIO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL SITIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	
				IVA % A	
				TOTAL	

-CONDICIONES DE PRECIO:

-CONDICIONES DE PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10 PROPUESTA ECÓNOMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el Servicio de _____ para _____(ÓRGANO SOLICITANTE)_____, de acuerdo a los precios incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$_____Son (_____) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine. Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (___ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2026.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)